



ADENDA 1

CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA RECURSOS DEL 5% DEL MAYOR RECAUDO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 361 de la Constitución Política, la Ley 2056 de 2020, la Ley 2441 de 2024 y el Decreto 1821 de 2020 y sus modificaciones, así como de los lineamientos expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) mediante el Acuerdo 13 —*“Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 4 del Acuerdo 03 de 2021, se adoptan los lineamientos para la financiación de proyectos de inversión con cargo a los recursos del 5% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías, y se dictan otras disposiciones”*—, se dio apertura a la Convocatoria Pública y Competitiva – 5% Mayor Recaudo.

Con la publicación oficial de los Términos de Referencia en el micrositio dispuesto en la página web institucional, el día 15 de enero de 2026, y realizando el conteo de los *“10 días calendario posteriores a la publicación de los términos de referencia”* que se estableció en el numeral 15. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA del documento de los Términos de Referencia, la apertura formal de la convocatoria se realizó el día **26 de enero de 2026**, a las 00:00 horas

Esta convocatoria se desarrolla en el marco del Plan Bienal de Convocatorias 2025–2026, en ejercicio de la competencia legal para conformar un listado de propuestas de proyectos de inversión en fase 3, orientados al cierre de brechas energéticas o al aumento de la eficiencia energética. Dichos proyectos podrán ser financiados con recursos correspondientes al 5% del mayor recaudo del SGR para el bienio 2025–2026.

De acuerdo al numeral **15. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA** – contenido en los términos de referencia, se contempló la apertura formal de la convocatoria a partir del día 26 de enero de 2026 desde las 00:00 horas y por 30 días calendario; es decir, hasta el día 24 de febrero de 2026 a las 23:59:59.

El Ministerio de Minas y Energía a través del Grupo de Regalías informa que, con el propósito de garantizar una participación amplia, equitativa y en condiciones de calidad por parte de las entidades territoriales, se procederá a modificar el cronograma de la presente convocatoria. Esta decisión busca otorgar un plazo adicional que permita a las entidades estructurar, revisar y fortalecer sus proyectos conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos, asegurando el cumplimiento integral de los requisitos exigidos. De esta manera, se promueve una postulación más sólida, plural, transparente y alineada con los objetivos estratégicos del sector, favoreciendo una mejor ejecución de los recursos y un mayor impacto en los territorios.



El **numeral 16 – ADENDAS** - de los Términos de referencia de la **convocatoria pública y competitiva selección de proyectos de energía eléctrica recursos del 5% del mayor recaudo**, establece que: *“De acuerdo con el desarrollo de la convocatoria el Ministerio de Minas y Energía, a través del coordinador del Grupo de Regalías podrá realizar los ajustes a los términos de referencia, relacionados con el cronograma de la misma, siempre y cuando los ajustes propuestos no vulneren los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. De igual forma, el Coordinador del Grupo de regalías podrá realizar aclaraciones sobre el proceso y sobre las reglas y criterios de evaluación”.*

En vista de lo anterior, El coordinador del Grupo de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 16 de los Términos de Referencia para la convocatoria pública y competitiva selección de proyectos de energía eléctrica recursos del 5% del mayor recaudo, procede a modificar el cronograma previsto en el numeral 15 del mencionado documento, en donde se ampliará por **10 días calendario** el plazo para presentar los proyectos por parte de las entidades territoriales, posteriores a la apertura de la convocatoria, el cual quedará así:

15. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

	ACTIVIDAD	TIEMPO
1	Publicación de términos de referencia	Primer día
2	Apertura de la convocatoria	10 días calendario posteriores a la publicación de los términos de referencia
3	Cierre de la convocatoria	40 días calendario posteriores a la apertura de la convocatoria.

Los demás hitos del cronograma definidos en el numeral 15 de los términos de referencia de la presente convocatoria, así como las condiciones establecidas en el mismo, se mantienen indemnes.

Dado en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026